

BOLETIN No. 1.

RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ETDH

DE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – DIV

PARA: DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACIÓN; EQUIPOS LOCALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA E INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: NOVEDADES EN EL PROCESO DE REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DE IETDH

FECHA: 25 DE MARZO DE 2021

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación de servicios de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de las Directivas 06, 08 y 13 del 2020, tendientes a evitar la propagación del virus mediante el apoyo de la estrategia “Aprende en Casa”.

- I. El link para el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura, R-GPS de las Instituciones de ETDH es:

<https://reaperturagradual.educacionbogota.edu.co/>

Dentro de ese link encontrarán 4 botones correspondientes a:

BOTON	TIPO DE INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE APOYO PARA EL PROCESO DE R-GPS
1	Jardines y Colegios Privados	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado
2	Instituciones de Educación Superior	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado Dirección de Inspección y Vigilancia.

	y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	
3	Colegios Oficiales	Dirección General de Educación y Colegios Distritales
4	Establecimientos de Educación Informal	Dirección de Inspección y Vigilancia

Así mismo encontrarán:

1. El plan de Reapertura Gradual Progresiva y Segura R-GPS
2. Las Instituciones Educativas con Protocolos que Adoptan la Norma para la R-GPS
3. Noticias y Circulares para la R-GPS
4. Videos Tutoriales sobre la R-GPS
- 5. Reporte de Alertas Tempranas por Enfermedad Respiratoria**
6. Pre - registro para diligenciar el TEST de Salud COVID-19, para directivos docentes y docentes

NOTA: A partir de la fecha, las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) deben diligenciar, el **numeral 5** (de la lista anterior), cada vez que se presente una novedad tanto en el personal administrativo, docente y/o estudiantil. La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales realizará semanalmente un corte que será reportado a las oficinas del nivel central para la toma de decisiones. De la misma manera, las IETDH darán inicio al reporte de cada caso que resulte POSITIVO para COVID, según lo establecido en su propio Protocolo de Bioseguridad.

Se adjunta link donde encontrarán el formato:

<https://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/956825>

- II. El aforo máximo aumentó del 25% al 35% para las IETDH (Decreto 039 de 2021). Aquellas instituciones **habilitadas** que no alcanzaron a reportar dicho aumento en la solicitud de registro de R-PGS, deberán reunir nuevamente al

Consejo Directivo de la Institución, adoptar la decisión, la cual debe ser consignada en el acta de la respectiva reunión, para que al momento de la visita aleatoria que podrán realizar los equipos locales de inspección y vigilancia de la SED y el personal de Secretaria Distrital de Salud, puedan demostrar dicho aumento.




- III. La franja horaria fue modificada de 10 am a 4 pm y de 7 pm a 11 pm. (Decreto 039 de 2021).
- IV. Se recuerda incluir dentro de los protocolos de bioseguridad, lo contemplado en la Resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (específica para instituciones educativas); que es adicional a lo prescrito en la Resolución No. 666 de 2020 emanada por el mismo ministerio.
- V. En cada Dirección Local de Educación se encuentra funcionando el COMITÉ LOCAL DE SEGUIMIENTO A LA REAPERTURA GRADUAL PROGRESIVA Y SEGURA (R-GPS), en el cual participa personal de la Secretaria Distrital de Salud como de la Secretaria de Educación de Bogotá.
- VI. Las IETDH habilitadas, deberán informar al correo electrónico de cada Dirección Local de Educación, **si dieron inicio a la presencialidad**. A su vez, la DLE reportará dicha información en el OneDrive en la carpeta de R-GPS de Inspección y Vigilancia, para lo cual estarán habilitados los correos de cada DLE. Ejemplo cadel13@educacionbogota.edu.co
- VII. Las novedades, reportes, boletines, bases de datos, comunicados, orientaciones, etc., estarán cargados en la página web de Inspección y Vigilancia – Secretaria de Educación en el botón de Reapertura Gradual Progresiva y Segura (R-GPS) en el siguiente link:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/direccion-inspeccion-vigilancia

Atentamente,



HERNAN TRUJILLO TOVAR
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó	Mirna Montealegre Cornejo	
	Camilo Andrés Galindo Gómez	
	Diana Patricia Correa Rueda	
	Sandra Mondragón Álvarez	<i>SandraMondragonA.</i>
	Germán Alexis Páez	